

Bases Proceso de Selección Profesional Auditor

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

Nombre del cargo	: Profesional Auditor
Número de Vacantes	: 1
Área, Dpto. o Unidad donde está ubicado el cargo	: Unidad de Experiencia Ciudadana
Este cargo reporta a	: Jefe de Experiencia Ciudadana
Lugar de desempeño	: Santiago
Calidad Jurídica	: Fiscalizador
Grado	: 16 E.O.F.
Renta bruta mensual	: \$1.415.559.-

2. CONTEXTO:

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles es un Servicio dependiente del Ministerio de Energía, su función se refiere a supervisar y fiscalizar la adecuada operación de los servicios de electricidad, gas y combustibles; buscando que las operaciones y el uso de estos recursos energéticos no constituyan peligro para las personas y sus cosas.

3. CONDICIONES:

Cargo correspondiente a estamento Fiscalizador. Por la aplicación de la ley 19148, a partir del 09 de julio 1992, la Superintendencia de Electricidad y Combustible con relación a su personal se considerará “institución fiscalizadora”, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º del decreto ley Nº 3.551, de 1980 y, por ende, sus remuneraciones son regidas por las normas de dicho decreto ley.

La calidad jurídica es contrata, lo que implica que la persona seleccionada será nombrada en un empleo que dura, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año y que las personas que los sirvan expiran en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos, treinta días de anticipación.

La renta bruta aproximada ascenderá a \$1.292.827 (enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre). Ahora bien, de haber cumplido las Metas de Eficiencia Institucional, la renta bruta aproximada podrá ascender a \$1.661.023 (marzo, junio, septiembre y diciembre).

La fecha de ingreso del candidato/a finalmente seleccionado/a se estima para el 01 de agosto de 2019, salvo que el proceso sufra alguna demora imponderable en su calendarización.

4. MISIÓN DEL CARGO:

Detectar anomalías en los procesos de gestión de las empresas reguladas a través de auditorías (directas e indirectas, según se defina) y fiscalizaciones, centrándose los objetivos en los puntos críticos que afectan a los clientes de éstas.

5. PRINCIPALES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO:

- Realización de auditorías y/o procesos de fiscalización de acuerdo al plan anual de trabajo de la Unidad, y todas aquellas que la jefatura estime necesarias de realizar.

- Monitorear el cumplimiento de los procedimientos de la empresa, para así poder detectar anomalías respecto a un indicador de control o proceso determinado.
- Realizar el seguimiento de la implementación de medidas preventivas y /o correctivas, derivadas de tales auditorías y recomendaciones.
- Proponer mejoras en los procesos.
- Gestionar los planes de acción que se requieran implementar con objeto de movilizar a las empresas hacia el cumplimiento de los estándares normativos en los procesos de reclamos.
- Gestionar modelos de aseguramiento de la calidad.

6. REQUISITOS GENERALES:

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- a) Ser ciudadano(a);
- b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. (Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Para ingresar al estamento Fiscalizador de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, se requiere contar, a la fecha de postulación, con título profesional de una carrera de, al menos, 8 semestres de duración otorgado por una Universidad o Institución reconocida por el Estado.

8. PERFIL DE CARGO:

8.1 Nivel Educacional

- Título profesional del área de la Administración o Gestión de preferencia ingeniero(a) Industrial, comercial o administrador público.

8.2 Conocimientos Deseables

- Auditoría y/o interpretación de calidad Norma ISO 9001
- Metodología de análisis de riesgos
- Planificación y Control de Gestión
- Planilla de cálculo avanzada

8.3 Experiencia

- Experiencia laboral de, al menos, 2 años desarrollando alguna de las funciones indicadas en el apartado de responsabilidades del cargo.

8.4 Competencias requeridas para el desempeño del cargo:

8.4.1 Competencias personales e interpersonales:

- a) Analizar información
- b) Probar hechos
- c) Interpretar información
- d) Ser práctico
- e) Ser intuitivo
- f) Interrelacionarse
- g) Expresar información
- h) Desafiar ideas
- i) Tomar decisiones
- j) Aceptar el cambio
- k) Buscar retroinformación
- l) Cumplir fechas
- m) Verificar las cosas
- n) Seguir procedimientos
- o) Administrar tareas
- p) Mantener los estándares
- q) Producir resultados
- r) Tomar acción

9. CRITERIOS DE SELECCION

El proceso de selección contemplará las siguientes etapas:

Evaluación Curricular

Se evaluará, según la información proporcionada por los postulantes, los criterios señalados en el perfil de selección; entre estos podemos encontrar: la formación, especialización, experiencia, etc.

Prueba Técnica (Opcional)

Se evaluará a través de una prueba técnica, la que medirá los conocimientos indicados en el punto 8.2

Evaluación al cargo

Se evaluará a partir de la aplicación de una prueba de aptitudes y, eventualmente, la realización de una entrevista complementaria con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo.

Entrevista de Valoración Global

Evaluación que se realizará por una Comité de Selección, donde se indagarán las aptitudes que presenta el/la candidato/a en relación al cargo y al contexto de este.

Se consigna:

A los/las postulantes que accedan a las etapas de evaluación técnica, evaluación al cargo y entrevista de valoración global se les informará por correo electrónico (indicado en antecedentes de postulación) fecha y hora en que se llevarán a cabo.

La evaluación técnica, la entrevista de adecuación al cargo y la entrevista de valoración global se realizarán en la ciudad de Santiago. El costo de traslado será asumido por cada candidato/a. No obstante, cualquier cambio respecto de la ubicación donde se realizarán las etapas antes mencionadas, será informada vía correo electrónico a los/las postulantes.

10. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

El perfil se encontrará disponible para descargar desde la página web www.sec.cl y del portal www.empleospublicos.cl, a contar del día 04 de julio de 2019, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.

El período de recepción de postulaciones se extenderá desde el 04 hasta el 09 de julio de 2019 hasta las 14:00 hrs. Dudas o consultas acerca del proceso, favor dirigirlas al correo seleccion@sec.cl. La información del proceso de selección se entregará a través de la página web de la SEC (www.sec.cl).

11. CALENDARIO:

ETAPA	FECHA
Período de Postulación	04.07.2019 – 09.07.2019
Periodo de Selección	10.07.2019 – 29.07.2019
Finalización del Proceso	31.07.2019

12. CONDICIONES GENERALES DE POSTULACIÓN:

- a. El perfil se encontrará disponible para descargar desde la página web www.sec.cl y del portal www.empleospublicos.cl, a contar del día 04 de julio de 2019, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.
- b. Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos podrán hacerlo a través del portal web www.empleospublicos.cl. Para ello, los/as postulantes deberán estar registrados en el portal, verificar que sus antecedentes curriculares se encuentren actualizados en el mismo e incorporar a través del sistema los documentos señalados en este perfil, todo esto antes de confirmar su postulación. En caso de requerir apoyo, se sugiere consultar procedimiento técnico, disponible en apartado documentación o comunicarse con la mesa de ayuda disponible en 800104270.
- c. El período de recepción de postulaciones se extenderá desde el 04 hasta el 09 de julio de 2019 hasta las 14:00 hrs. Dudas o consultas acerca del proceso, favor dirigirlas al correo seleccion@sec.cl. La información del proceso de selección se entregará a través de la página web de la SEC (www.sec.cl).
- d. Los documentos requeridos deben ser ingresados en el mismo Portal de Empleos Pùblicos, en la opción “Adjuntar Archivos”, con lo cual se formalizará su postulación y quedarán señalados con un ticket. Si el postulante no adjunta estos documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción para postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

- e. Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.
- f. Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán deberán informarlo en su postulación, para efecto de facilitar la aplicación de las herramientas de selección y adaptar las condiciones físicas del lugar, garantizando la no discriminación por este motivo.
- g. Los/as postulantes que decidan participar en esta convocatoria declaran por ese solo hecho conocer y aceptar las condiciones indicadas.
- h. El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos de establecidos.
- i. El contenido y fecha de evaluación técnica será informado oportunamente a los/as candidatos/as que aprueben la etapa de evaluación curricular.
- j. A los/las postulantes que accedan a las etapas de evaluación psicolaboral y entrevista personal; se les informará por correo electrónico (indicado en antecedentes de postulación), el lugar, fecha y hora en que se llevarán a cabo.
- k. Si existe algún cambio en la calendarización del proceso, será informado oportunamente vía correo electrónico a todos/as los/as candidatos/as.
- l. Los costos de traslado y alimentación en los que incurran los/as postulantes no serán cubiertos por este Servicio.
- m. La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado, o la no presentación de algún antecedente que respalte el cumplimiento de requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.

13. TABLA DE EVALUACION

Etapa	Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor	Puntaje Max. Factor	Puntaje Min. Factor
I	Estudios	Formación Educacional	Ingeniero(a) Industrial, comercial o administrador(a) público	10	15	7
			Título profesional del área de la Administración o Gestión	7		
			Posee otro título o cuenta con enseñanza media	1		
		Especialización o Cursos	Cuenta con especialización y/o cursos en: Auditoría y/o interpretación de calidad Norma ISO 9001 Metodología de análisis de riesgos Planificación y Control de Gestión Planilla de cálculo avanzada.	5		
II	Experiencia	Experiencia laboral	Experiencia laboral mayor a 3 años desarrollando las funciones indicadas en el apartado de responsabilidades del cargo.	15	22	12
			Experiencia laboral de, al menos, 2 años desarrollando las funciones indicadas en el apartado de responsabilidades del cargo.	12		
			Contar con menos de 2 años desarrollando las funciones indicadas en el apartado de responsabilidades del cargo.	1		

		Experiencia en SEC	Experiencia de más de 7 años en la SEC	7		
			Experiencia de entre 5 y 6 años en la SEC	5		
			Experiencia de entre 2 y 4 años en la SEC	4		
			Experiencia de menos de 2 años en la SEC	3		
III	Evaluación Técnica (Opcional)	Prueba de conocimientos Técnicos	La nota de la prueba técnica, la cual va del 1 al 7, se multiplica por 5 para obtener el puntaje respectivo del factor	35	35	25
IV	Competencias para el desempeño de la Función	Adecuación al cargo	Cuenta con un 60% o más de adecuación al perfil del cargo	30	30	30
			Cuenta con menos de 60% de adecuación al perfil del cargo	0		
V	Apreciación Global del candidato	Entrevista Personal	Promedio de Evaluación del Comité de Selección	1-30	30	22
Total				132		
Puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo						96

***Nota:** Sólo pasarán a la etapa IV los **5 mejores puntajes acumulados de las etapas precedentes**. En caso de tener empate en los puntajes, se desempatará que tenga mayor puntaje en la etapa III, posteriormente la etapa II y finalmente en la etapa I. En caso de que se mantenga el empate la comisión de selección podrá decidir la forma de desempatar.